



JOSE ARTIGAS  
Unión de los Departamentos  
MONTEVÍDEO, URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CENTRAL COMANDO EN JEFE  
RESOLUCION

94063

D / 568 . .

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
16060634 Montevideo, 03 ABR 2017

VISTO: la invitación recibida por parte del Gobierno de la República Popular de China para participar en la "XL Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" y en la "XX Reunión del Comité de Protección Ambiental (CPA)" en la ciudad de Beijing, República Popular de China, desde el 22 de mayo hasta el 1ro. de junio de 2017.-----  
RESULTANDO: que para participar de las citadas Reuniones, el Jefe dispuso la concurrencia de funcionarios pertenecientes al Instituto Antártico Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 13 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular de China al señor Presidente del Instituto Antártico Uruguayo Contratramitante don Daniel Mñer, al señor Directivo del Instituto Antártico Uruguayo Capitán de Navío


(CG) don Albert Luberger y a la señora Integrante de la Secretaría General de dicho Instituto Jefe de Sección, Administrativo C 12 doña Nicole Gula, para participar en la "XL Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" y en la "XX Reunión del Comité de Protección Ambiental (CPA)", desde el 19 de mayo hasta el 3 de junio de 2017.-----  
2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de US\$ 9.108,00 (dólares estadounidenses nueve mil ciento ocho con 00/100), el que se abonará de acuerdo a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----  
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Beijing - Montevideo, es por un importe de hasta de US\$ 6.618,00 (dólares estadounidenses seis mil seiscientos dieciocho con 00/100).-----  
4to.- Los gastos referidos serán imputados al Programa 240 "Investigación Fundamental", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones".-----  
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Partida asignada por los artículos 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, 470 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por las Leyes 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

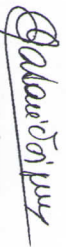


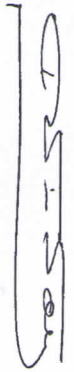
JOSE AFELICIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

6to. - Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores  
proporcionense los pasaportes correspondientes.-----  
7mo. - Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente  
Resolución al Director de Asuntos Internacionales,  
Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del  
Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico  
Uruguayo y pase a los Departamentos Financiero Contable y  
Contabilidad (UR-001) de dicho Ministerio. Cumplido,  
archivase.-----

  
DR. JOSÉ MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

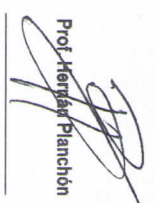
  
DR. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020





Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12205**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Hernán Planchón